

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1459

DALCAHUE, 21 de Agosto del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Decreto Alcaldicio N° 1448 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 18/08/2017, el certificado C- 100 de Secretaría Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 28, con fecha 16 de Agosto del 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: AL CONJUNTO
PROYECCION FOLCLORICA DE DALCAHUE, RUT: N° 75.227.200-K, la cantidad de \$ 200.000. (Doscientos mil Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta

24.01.004.007

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.10.2017.-**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa ✓